

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ LTDA-SADELCA SCA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00341-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a pronunciarse respecto del memorial suscrito por el señor DEMETRIO GONZÁLEZ AVENDAÑO, quien está citado como testigo de la parte demandante, a la audiencia de pruebas programada para el día 12 de julio de 2018 a las 2:00 p.m, por medio de este escrito, solicita se programe una nueva fecha, para el rendir su testimonio, sustenta su petición, indicando que tiene audiencias, el día 12 de julio de 2018, con el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Florencia y el día 13 de julio de 2018 con el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas de Florencia.

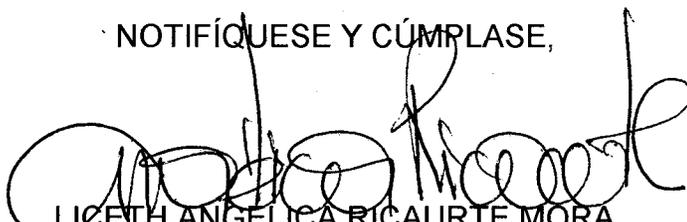
Sin embargo, el Despacho, no se accederá a la petición realizada por el memorialista, pese a que justifica su inasistencia a la audiencia de pruebas, ya que esta, había sido aplazada en anteriores oportunidades (fl.711), aunado a lo anterior, también ese día se recepcionarán otros testimonios decretados a las partes.

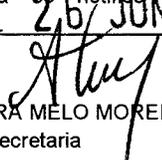
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio:

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, la petición del señor DEMETRIO GONZÁLEZ AVENDAÑO, quien está citado como testigo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
 Juez


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO N° 041 26 JUN 2018

 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Secretaria